



Coordinación General de Alcaldía
Servicio de Alcaldía

Expte. 98.1.8/2023

El Sr. Alcalde por Resolución nº 182 de 4 de marzo de 2026, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

“Por resolución nº 652, de 17 de julio de 2023, esta Alcaldía dispuso la composición de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Sevilla. Esta composición inicial ha sufrido varias modificaciones aprobadas por las resoluciones nº 260, de 22 de marzo de 2024; nº 556, de 5 de junio de 2024; nº 767, de 31 de julio de 2024; nº 859, de 9 de septiembre de 2024; nº 966, de 24 de octubre de 2024 y nº 888, de 7 de noviembre de 2025.

La Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía ha solicitado una modificación de sus representantes nombrados en la citada Comisión; por lo que, de conformidad con la regulación establecida en los artículos 3 y 4.1 del Reglamento de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la ciudad de Sevilla, y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 124 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, DISPONGO:

Primero.- *Modificar la anterior resolución nº 888, de 7 de noviembre de 2025 respecto a la designación del vocal representante de la Junta de Andalucía a propuesta de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, que recaerá como titular en doña Marina Estrada Estepa en sustitución de Dª Marina Lora Chapela, y en la señora Doña María Dolores Moreno Maldonado como su suplente.*

Segundo.- *Notificar el presente acuerdo a los interesados, dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla”.*

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

La Jefe de Servicio de Alcaldía

Código Seguro De Verificación	RRu8UEpldA1BlqFbXk3/WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	05/03/2026 12:58:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RRu8UEpldA1BlqFbXk3/WA==		

